

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho de la señora juez el presente proceso, advirtiéndole que la parte demandante no ha adelantado las gestiones de notificación. Sírvase proveer. Manizales, 26 de noviembre de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE TRÁMITE NO. 886

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IBETH JULIETA MONCADA PINEDA
DEMANDADO: MARIO ENRIQUE DIEZ CARDENAS
RADICADO: 170014003005-2019-00769-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que las medidas cautelares solicitadas ya se encuentran perfeccionadas, se hace necesario **REQUERIR** a la parte ejecutante con el fin de que realice todas las gestiones necesarias para lograr la notificación del demandado MARIO ENRIQUE DIEZ CARDENAS.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 128 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 27 de noviembre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria